



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR TRASLADO DE EXCEPCIONES

Traslado No. 184

Fecha: 05 de noviembre de 2015

RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 006 2014 00444	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YADIRA AGUILAR VALLE	E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Y LLAMADOS EN GARANTÍA: ASPESALUD, LIBERTY SEGUROS, DARSALUD, SEGUROS DEL ESTADO Y ASENAC	09/NOVIEMBRE/2015
20001 33 33 006 2014 00459	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JHOANA ISABEL ESTRADA GONZÁLEZ	E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ Y LLAMADOS EN GARANTÍA: ASPESALUD, LIBERTY SEGUROS, DARSALUD, SEGUROS DEL ESTADO, CONDOR S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y ASENAC	09/NOVIEMBRE/2015

CONSTANCIA: Hoy, cinco (05) de noviembre de dos mil quince (2015) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de las excepciones correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el parágrafo 2° del artículo 175 del C.P.A.C.A.

ELSIE RODRÍGUEZ MONTAÑO
SECRETARIA